

ANEXO I

LISTA DEL REINO UNIDO

NOTAS INTRODUCTORIAS

1. **Descripción** proporciona una descripción general no vinculante de la medida para la cual se hace la entrada.
2. **Obligaciones Afectadas** especifica las obligaciones a que se refiere el Artículo 9.12.1 (Medidas Disconformes) y el Artículo 10.7.1 (Medidas Disconformes) que no se aplican a las medidas listadas.
3. **CIIU Rev. 3.1**, cuando sea referido, significa Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas (*International Standard Industrial Classification of All Economic Activities*) (Documentos Estadísticos, Serie M, Número 4, CIIU Rev. 3.1, Oficina Estadística de las Naciones Unidas, Nueva York, 2002).
4. En la interpretación de una entrada, todos los elementos de la entrada serán considerados. Una entrada será interpretada a la luz de las disposiciones pertinentes de los Capítulos contra los cuales se toma la entrada. El elemento **Medidas** prevalecerá sobre todos los demás elementos.

Sector: Todos

Subsector:

Clasificación Industrial:

Obligaciones Afectadas: Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10)

Nivel de Gobierno: Central y Regional

Medidas: Código de Fusiones y Adquisiciones (*The City Code on Takeovers and Mergers*), Norma 19.5
Ley de Sociedades 2006 (*Companies Act 2006*), Sección 46, Capítulo I de la Parte 28, Lista 1C
Ley de Propiedad 1989 (Disposiciones Diversas) (*The Law of Property (Miscellaneous Provisions) Act 1989*), Sección 1 y los poderes de prerrogativa de la Corona, tanto en lo que se refiere a la ejecución de Actas de Compromiso (*Deeds of Undertaking*) como en relación con adquisiciones o fusiones

Descripción: Inversión

El Reino Unido podrá hacer cumplir una obligación o compromiso en relación con una adquisición o fusión si la obligación o compromiso no sea impuesto o requerido como condición para la aprobación de la adquisición o fusión y es:

- (a) otorgado de conformidad con las disposiciones que rigen las obligaciones posteriores a la oferta en el Código de Fusiones y Adquisiciones (*The City Code on Takeovers and Mergers*); u
- (b) otorgado a un Ministro de conformidad con Actas de Compromiso y aceptado o ejecutado por él en virtud de los poderes de prerrogativa de la Corona. Estos poderes facultan a un Ministro para aceptar dichas obligaciones o compromisos voluntarios y hacerlos cumplir mediante el envío de una solicitud a los tribunales competentes del Reino Unido.

Sector:	Servicios Profesionales
Subsector:	Servicios Legales
Clasificación Industrial:	Parte del CPC 861
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3) Acceso a los Mercados (Artículo 10.5) Presencia Local (Artículo 10.6)
Nivel de Gobierno:	Central y Regional
Medidas:	<p>Para Inglaterra y Gales, la Ley de Abogados 1974 (<i>the Solicitors Act 1974</i>), la Ley de Administración de Justicia 1985 (<i>the Administration of Justice Act 1985</i>) y la Ley de Servicios Legales 2007 (<i>the Legal Services Act 2007</i>)</p> <p>Para Escocia, la Ley (Escocia) de Abogados 1980 (<i>the Solicitors (Scotland) Act 1980</i>) y la Ley (Escocia) de Servicios Legales 2010 (<i>the Legal Services (Scotland) Act 2010</i>)</p> <p>Para Irlanda del Norte, la Orden (Irlanda del Norte) de Abogados 1976 (<i>the Solicitors (Northern Ireland) Order 1976</i>)</p> <p>Para todas las jurisdicciones, la Ley de Inmigración y Asilo 1999 (<i>the Immigration and Asylum Act 1999</i>)</p> <p>Además, las medidas aplicables en cada jurisdicción incluyen cualquier requisito establecido por los organismos reguladores o profesionales.</p>
Descripción:	<p><u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u></p> <p>El organismo regulador o profesional pertinente podrá requerir el establecimiento para la prestación de determinados servicios jurídicos nacionales en el Reino Unido. Se podrán aplicar requisitos de forma jurídica no discriminatorios.</p> <p>El organismo profesional o regulador pertinente podrá exigir la residencia para la prestación de determinados servicios jurídicos nacionales del Reino Unido en relación con la inmigración.</p>

Sector:	Servicios Profesionales
Subsector:	Agentes de Propiedad Intelectual
Clasificación Industrial:	
Obligaciones Afectadas:	Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 10.4) Presencia Local (Artículo 10.6)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	Ley de Derechos de Autor, Diseños y Patentes de 1988 (<i>Copyright, Designs and Patents Act 1988</i>), Parte V y Anexo 5
Descripción:	<u>Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Se requiere presencia local para la prestación de servicios de agencia de propiedad intelectual.

Sector:	Servicios Profesionales
Subsector:	Servicios Veterinarios
Clasificación Industrial:	CPC 932
Obligaciones Afectadas:	Acceso a los Mercados (Artículo 10.5)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	Ley de Cirujanos Veterinarios de 1966 (<i>Veterinary Surgeons Act 1966</i>), Sección 16, Sección 19 y Sección 20
Descripción:	<u>Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Solo los miembros del Real Colegio de Cirujanos Veterinarios (<i>Royal College of Veterinary Surgeons</i>) (RCVS) podrán prestar servicios veterinarios en el Reino Unido. Los lineamientos del RCVS podrán exigir la presencia física para la prestación de servicios veterinarios.

Sector: Servicios Prestados a las Empresas

Subsector: Servicios de Alquiler o Arrendamiento sin Operadores

Clasificación Industrial: CPC 83104

Obligaciones Afectadas: Trato Nacional (Artículo 9.4)
Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 9.5)
Presencia Local (Artículo 10.6)

Nivel de Gobierno: Central

Medidas: Reglamento (CE) No. 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de septiembre de 2008, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad (versión refundida) (*Regulation (EC) No 1008/2008 of the European Parliament and of the Council of 24 September 2008 on common rules for the operation of air services in the Community (Recast)*), como se mantiene en la legislación del Reino Unido por el Acuerdo de Retirada entre la Unión Europea y el Reino Unido de 2018 (*European Union (Withdrawal) Act 2018*) y modificada por el Reglamento de Operación de Servicios Aéreos (Enmienda, etc.) (Salida de la UE) (S.I. 2018/1392) (*Operation of Air Services (Amendment etc.) (EU Exit) Regulations (S.I. 2018/1392)*), Artículo 4 y Artículo 13

Descripción: Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios

Para el alquiler o arrendamiento de aeronaves sin tripulación (arrendamiento sin tripulación), las aeronaves utilizadas por una compañía aérea del Reino Unido están sujetas a los requisitos aplicables para el registro de aeronaves. Un contrato de arrendamiento sin tripulación del que sea parte un transportista del Reino Unido estará sujeto a los requisitos de la ley nacional sobre seguridad de la aviación, tales como la aprobación previa y otras condiciones aplicables al uso de aeronaves registradas de una Parte o de un país que no sea Parte. Para matricularse, se podrá exigir que las aeronaves sean propiedad de personas físicas que cumplan criterios específicos de nacionalidad o de empresas que cumplan criterios específicos con respecto a la propiedad del capital y el control.

Sector:	Servicios Prestados a las Empresas
Subsector:	Otros Servicios de Negocios
Clasificación Industrial:	
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3) Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 9.5 y Artículo 10.4) Acceso a los Mercados (Artículo 10.5)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	Reglamento (CE) No. 80/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de enero de 2009, por el que se establece un código de conducta para los sistemas informáticos de reservas y por el que se deroga el Reglamento (CEE) No. 2299/89 del Consejo (<i>Regulation (EC) No 80/2009 of the European Parliament and of the Council of 14 January 2009 on a Code of Conduct for computerised reservation systems and repealing Council Regulation (EEC) No 2299/89</i>), tal como se mantiene en la legislación del Reino Unido por el Acuerdo de Retirada entre la Unión Europea y el Reino Unido de 2018 (<i>European Union (Withdrawal) Act 2018</i>) y modificada por las Regulaciones de los Sistemas de Reserva Informática (Enmienda) (Salida de la UE) de 2018 (S.I. 2018/1080) (<i>The Computer Reservation Systems (Amendment) (EU Exit) Regulations 2018 (S.I. 2018/1080)</i>), Artículo 8
Descripción:	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Con respecto a los servicios del Sistema Informático de Reserva (CRS), si los proveedores de servicios CRS que operan fuera del Reino Unido no otorgan a las compañías aéreas del Reino Unido un trato equivalente (es decir, no discriminatorio) al otorgado en el Reino Unido, o si los proveedores de servicios de CRS del Reino Unido no reciben, por parte de las compañías aéreas no británicas, un trato equivalente al proporcionado en el Reino Unido, se podrán tomar medidas para otorgar un trato discriminatorio equivalente, respectivamente, a las compañías aéreas no británicas por parte de los proveedores de servicios CRS que

operan en el Reino Unido, o a los proveedores de servicios CRS fuera del Reino Unido por parte de las compañías aéreas del Reino Unido.

Sector:	Servicios de Comunicación
Subsector:	Servicios Postales y Mensajería
Clasificación Industrial:	Parte del CPC 71235, parte del CPC 73210 y parte del CPC 751
Obligaciones Afectadas:	Acceso a los Mercados (Artículo 10.5)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	Ley de Servicios Postales de 2011 (<i>Postal Services Act 2011</i>), Parte 3 Ley de Servicios Postales de 2000 (<i>Postal Services Act 2000</i>), Partes V, VI y VII, Anexo 6 y Anexo 8
Descripción:	<u>Comercio Transfronterizo de Servicios</u> El Reino Unido podrá restringir la organización de la ubicación de buzones en la vía pública, la emisión de sellos postales y la prestación del servicio de correo certificado que se utilice en el curso de procedimientos judiciales o administrativos. Para mayor certeza, los operadores postales podrán estar sujetos a obligaciones particulares de servicio universal o a una contribución financiera a un fondo de compensación.

Sector:	Servicios de Transporte
Subsector:	Servicios Auxiliares para el Transporte Aéreo
Clasificación Industrial:	
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3) Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 9.5 y Artículo 10.4) Acceso a los Mercados (Artículo 10.5)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	Reglamento de Aeropuertos (asistencia en tierra) de 1997 (S.I. 1997/2389) (<i>Airports (Groundhandling) Regulations 1997</i>), Regulación 10, Regulación 11, Regulación 14 y Regulación 19
Descripción:	<p><u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u></p> <p>El grado de apertura de los servicios de asistencia en tierra depende del tamaño del aeropuerto. El número de proveedores en cada aeropuerto podrá ser limitado. Para los grandes aeropuertos, este límite no será inferior a dos proveedores.</p> <p>Si, con respecto al acceso al mercado de asistencia en tierra o autoasistencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) una Parte otorga a los servicios de asistencia en tierra y a los usuarios de autoasistencia en aeropuertos del Reino Unido un trato menos favorable que el trato otorgado por el Reino Unido a los proveedores de servicios de asistencia en tierra y a los usuarios de autoasistencia en aeropuertos de esa Parte; o (b) una Parte otorga a los servicios de asistencia en tierra y a los usuarios de autoasistencia en aeropuertos del Reino Unido un trato menos favorable que el trato otorgado a los servicios de asistencia en tierra y a los usuarios de autoasistencia en aeropuertos de esa Parte o de otras Partes o de no Partes,

el Reino Unido podrá otorgar, a los servicios de asistencia en tierra y a los usuarios de autoasistencia en aeropuertos de esa Parte, un trato diferenciado en comparación con el trato otorgado a ellos en virtud del Reglamento de Aeropuertos (asistencia en tierra) de 1997 (*The Airports (Groundhandling) Regulations 1997*).

Sector:	Servicios de Transporte
Subsector:	Servicios de Apoyo para Todos los Modos de Transporte
Clasificación Industrial:	
Obligaciones Afectadas:	Presencia Local (Artículo 10.6)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	Ley de Impuestos (Comercio Transfronterizo) de 2018, (<i>Taxation (Cross-Border Trade) Act 2018</i>) Parte 1, Secciones 45, 51, 52 y 56, Anexos 1, 2, 6 y 7 Ley de Gestión de Aduanas e Impuestos Especiales de 1979 (<i>Customs and Excise Management Act 1979</i>), Secciones 25, 25A y 93, Parte VIII B y Sección 166B
Descripción:	<u>Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Solo las personas establecidas en el Reino Unido podrán prestar servicios aduaneros, incluidos los servicios de despacho de aduanas y los servicios relacionados con el uso de instalaciones de almacenamiento temporal o depósitos aduaneros. Para mayor certeza, esto incluye a los residentes en el Reino Unido y a las personas con un establecimiento comercial permanente en el Reino Unido o una oficina registrada en el Reino Unido.

Sector:	Servicios de Transporte
Subsector:	Servicios Auxiliares para el Transporte Acuático
Clasificación Industrial:	
Obligaciones Afectadas:	Acceso a los Mercados (Artículo 10.5)
Nivel de Gobierno:	Central y Regional
Medidas:	<p>Reglamento (UE) 2017/352, de 15 de febrero de 2017, por el que se establece un marco para la prestación de servicios portuarios y normas comunes sobre la transparencia financiera de los puertos (<i>Regulation (EU) 2017/352 of 15 February 2017 establishing a framework for the provision of port services and common rules on the financial transparency of ports</i>), tal como se mantiene en la legislación del Reino Unido por el Acuerdo de Retirada entre la Unión Europea y el Reino Unido de 2018 (<i>European Union (Withdrawal) Act 2018</i>) y modificado por el Reglamento de Practicaje y Servicios Portuarios (Enmienda) (Salida de la UE) 2020 (S.I. 2020/671) (<i>The Pilotage and Port Services (Amendment) (EU Exit) Regulations 2020 (S.I. 2020/671)</i>), Artículo 6</p> <p>Reglamento de Servicios Portuarios 2019 (S.I. 2019/575) (<i>The Port Services Regulations 2019 (S.I. 2019/575)</i>)</p>
Descripción:	<p><u>Comercio Transfronterizo de Servicios</u></p> <p>En el caso de los servicios portuarios, el organismo gestor de un puerto, o la autoridad competente, podrá limitar el número de proveedores de servicios portuarios para un servicio portuario determinado.</p>

Sector:	Actividades relacionadas con la Energía
Subsector:	Minería y Explotación de Canteras
Clasificación Industrial:	CIIU Rev 3.1 11
Obligaciones Afectadas:	Acceso a los Mercados (Artículo 10.5)
Nivel de Gobierno:	Central y Regional
Medidas:	Ley del Petróleo de 1998 (<i>Petroleum Act 1998</i>), Secciones 2, 3 y 4
Descripción:	<p><u>Comercio Transfronterizo de Servicios</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se necesita una licencia para realizar actividades de exploración y producción, tanto en tierra como en alta mar. Los servicios de explotación de minas y canteras podrán ser prestados sin restricciones a quien sea titular de esa licencia. 2. Esta entrada se aplicará a las licencias de producción emitidas con respecto a las actividades tanto en tierra como en alta mar. Para ser licenciataria, una empresa deberá tener un establecimiento comercial en el Reino Unido. Eso significa: <ol style="list-style-type: none"> (a) que tiene personal presente en el Reino Unido; (b) registro de una empresa del Reino Unido en el Registro Mercantil (<i>Companies House</i>); o (c) registro de una sucursal del Reino Unido de una empresa extranjera en el Registro Mercantil (<i>Companies House</i>). 3. Para ser parte a una licencia que cubre un campo de producción, una empresa debe: <ol style="list-style-type: none"> (a) estar registrada como una empresa del Reino Unido en el Registro Mercantil (<i>Companies House</i>); o

- (b) realizar sus actividades de negocios a través de un establecimiento comercial fijo ubicado en el Reino Unido tal como se define en la sección 1141 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades de 2010 (*Corporation Tax Act 2010*) (que normalmente requiere la presencia de personal).

4. Esta entrada no cubre la prestación de servicios de minería y canteras al titular de la licencia. Dichos servicios podrán ser prestados sin restricción, siempre que el titular de la licencia de producción cumpla con los criterios anteriores.